



Almería 11 de octubre 2016

AYUDAS A LOS CLUBES, ESCUELAS Y SALAS DE ARMAS EN LA TEMPORADA 2016-2017

A TODOS LOS CLUBES, ESCUELAS Y SALAS DE ARMAS

Estimados compañeros.

Sirva la presente para informar de los criterios de ayuda aplicables a todos los Clubs, Escuelas y Salas de Armas integrantes de esta territorial para la presente temporada 2016-2017

Dichas ayudas se formalizarán al finalizar el periodo de solicitud y resolución de las mismas que será como máximo en un plazo de dos meses, **con una cuantía que vendrá determinada en función de los presupuestos de la FAE** y serán en forma de material específico de esgrima u otro concepto a valorar. Todo ello se realiza en cumplimiento del art. I de los Estatutos de la FAE, que señalan como finalidad de esta territorial la promoción, práctica y desarrollo de la Esgrima en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para recibir dichas ayudas los clubes, escuelas y salas de armas deberán solicitarla antes del 30 de octubre de 2016, cumplimentando el impreso adjunto (Anexo I), añadiendo la documentación requerida. Asimismo deberá reunir los requisitos formales que se describen a continuación.

Una vez recepcionadas todas las solicitudes en tiempo y forma, esta territorial pondrá en conocimiento de los interesados, que son aspirantes a recibir las ayudas correspondientes en las partidas que así les correspondan.

Estas ayudas serán entregadas por parte de la Federación en un periodo final de dos meses dependiendo de la disposición del presupuesto.

REQUISITOS FORMALES:

- Estar en posesión de la licencia del Clubes, escuelas o salas de armas de las temporadas 2015-2016 y de la presente temporada 2016-2017
- Declaración jurada por parte del presidente del Club, Escuela o Sala de Armas según modelo (anexo II)



AYUDAS ESTABLECIDAS:

Los Clubes, Escuelas y Salas de armas podrán solicitar las ayudas en base a los siguientes conceptos referidos en todos los casos a la presente temporada:

1. Aquellos clubs con licencia FAE en las temporadas 2015-2016 y 2016-2017
2. Aquellos que superen la cifra de 25 licencias de deportistas.
3. Aquellos que cuenten con, al menos, 10 deportistas en el circuito andaluz. Se contabilizarán los deportistas de forma nominal, es decir aquellos que por sus edades puede participar en varias categorías, solo contarán con uno en este apartado.
4. Aquellos que durante la presente temporada organicen competiciones dentro del calendario oficial de esta territorial.
5. Aquellos que durante la temporada, potencien a sus deportistas a la participación de los distintos programas específicos federativos encaminados a favorecer el desarrollo deportivo, se valorarán principalmente si los deportistas no están convocados.
6. Aquellos, que por decisión de la Junta Directiva, tengan, por sus dificultades o situación específica, necesidad de ayuda para el desarrollo de su actividad deportiva. En este caso, la concesión será convenientemente motivada por el órgano encargado de su concesión.

En este caso, los clubes solicitantes, deberán presentar una memoria justificativa de su solicitud según el Anexo III de la presente convocatoria.

Reciban un cordial saludo.

Almería 11 de octubre de 2016

Presidente de la Comisión Gestora de la Federación Andaluza de Esgrima

Fdo. Perfecto Herrera Ramos

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA A CLUBES, ESCUELAS Y SALAS DE ARMAS

Página 2



DE LA FEDERACION ANDALUZA DE ESGRIMA. TEMPORADA 2016-2017

D./Dña.: _____ *mayor de edad, con D.N.I, nº*
_____ *Presidente del Club* _____

con inscripción nº _____ en el Registro Andaluz de Entidades
Deportivas y domiciliado a efecto de notificaciones
en _____.

Mediante la presente solicito las ayudas establecidas por la Federación Andaluza de Esgrima para la temporada 2016-2017 al cumplir con los siguientes conceptos (márquese lo que proceda)

Concepto	Si/no
Tener licencias de Club FAE en las temporadas 2016-2016 y 2016-2017	
Tener 25 licencias federativas de deportista o mas	
Tener 10 deportistas en el Ranking FAE o mas	
Haber organizado pruebas del calendario oficial FAE 2015-2016	
Potenciar a los deportistas a la participación de programas federativos	
Necesidades específicas de club (Anexo III)	

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración en
_____, a _____ de _____ de dos mil dieciseis

Firma:

Nombre y apellidos

ANEXO II

Página 3



DECLARACION JURADA

D./Dña.: _____ *mayor de edad, con D.N.I, nº*
_____ *Presidente del Club* _____

con inscripción nº _____ *en el Registro Andaluz de Entidades*
Deportivas y domiciliado a efecto de notificaciones
en _____.

Declaro bajo juramento (o promesa) que son ciertos los datos que figuran en la
presente solicitud.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración en
_____, *a* _____ *de* _____ *de dos mil dieciseis*

Firma:

Nombre y apellidos

ANEXO III



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS NECESIDADES DEL CLUB

D./Dña.: _____ *mayor de edad, con D.N.I, nº*
_____ *Presidente del Club* _____

con inscripción nº _____ *en el Registro Andaluz de Entidades*
Deportivas y domiciliado a efecto de notificaciones
en _____.

MEMORIA

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración en
_____, *a* _____ *de* _____ *de dos mil dieciséis*

Firma:

Nombre y apellidos